

# REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VARGAS SORIA CIA. LTDA.

La compañía CONSTRUCTORA VARGAS SORIA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón AMBATO, el 20/03/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.A.DIC.0080.

**1.- DOMICILIO:** Cantón BAÑOS DE AGUA SANTA, provincia de TUNGURAHUA.

**2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 8.000,00 Número de Participaciones 8.000. Valor US\$ 1,00

**3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARA: A) PROSPECCION, EXPLORACION, EXPLOTACION, PRODUCCION, BENEFICIO, FUNDICION Y REFINACION DE MATERIALES PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES Y EN GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION...

Ambato, 29 de marzo 2006

**Dra. Leonor Holguín Bucheli**  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

\*SIRAC

DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, por lo tanto, se le admite al trámite señalado en la Sección Segunda, Capítulo IV del Título V del Libro Tercero del Código de la Niñez y Adolescencia - C.N.A., al demandado ESTUARDO VILFRIDO ORTIZ DIAZ con el contenido de la demanda y esta providencia, mediante la prensa por cuanto no se reconoce su residencia actual, par-

man de la mandado. WILFRIDO Ortiz, do- en esta ca- to, para re- caciones e- de no faci- clara la pr- rebeldía - cuela la se- ñalada y re- cibir su po- sterior re- misse e- torización abogada. Agradec-: conatit- la dema- y. Clases Párrafo, y Marco Po- que cer. FI SEER. Lo que e- rion en in- gales e- Firma de Dr. Marc- SECRET- GORDO S- HERNAN- DEL CDR. Lo que e- para los- El SEER. Hay un 54916/1

En el i- que tipi- Estar- ita disp- presa- residen- los de- HINGO- ACOST- MA. BI- RAMON- in que- del LI- miento- Dr. CLASE- HERNAN- ACTOR- ROMO- DEMANDADO: VARGAS- TON, BULIVAR ACOSTA- GORDO y NORMA BEL- GICA SANCHEZ RAMOS- CATAPAYA, INDIETERMI- NADA- JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCEN- CIA DEL CANTON AMBA- TO.- Ambato 07 de marzo del 2006.- Las 16H25.- VISTOS: por el sorteo rea-

los beneficios de Ley." ENTONCES Desde Marzo del 2003, hasta el presente mes de Enero del 2006, han transcurrido 35 meses y a ra- zón de \$ 70.00 por cada mes, igual \$ 2.450.00. Mes XII y XIV Sueldos año 2003: \$ 140.00 Mes XII y XVI Sueldos año 2004: \$ 140.00 Mes XII y XVI Sueldos año 2005: \$ 140.00 \*\*\*\*\* PERIUDOS Y BENEFI-

VOY DEL SEER 54798/10347

R. del E. CITACION JUDICIAL PARA LUIS SALMON GERMAN VANEZ Y ELIZABETH QUINTANA SINGO CON LA DEMANDA EJECUTIVA QUE EN SU CONTRA HA PREPUESTO CARLOS ENRIQUE PATRICIO LABREA TORRES, YA QUE LA PARTE AC- TORA HA DECLARADO CON JU- RAMENTO QUE LE HA SIDO IM- POSIBLE DAR CON E ACTUAL

antes que comparezca comparezca ante el Consejo Nacional de Recursos Humanos. Sigue la certificación: PROVICENCIA - CONSEJO NA- CIONAL DE RECURSOS HUMANOS - AGENCIA DE AMBATO. Ambato a 24 de Marzo del 2006. Las 09H45. Asegúrese el escrito de reformas a la de- manda presentando por Escrito Masabanda Aysbucha y otros, con dichos cambios se procede- rá a la fijación de caratiles, cita- ciones y publicaciones por la prensa - NOTIQUES - y, ing- resos a la base de datos. Jefe de la

tales de Loja en Catamayo, a quien se lo citará en su respectivo despacho y emi- tirá su dictamen de estilo respecto a la solvencia mo- ral de la persona que desig- ne para el cargo de Curador Ad-litem, de los menores imputados Cristian Xavier y Luis Carlos Eras Segura, para cuyo efecto y por cuan-

lado ante a l- caratiles qta

(e) Lo que comienza a ser el p- ra los fines legales remitiéndose a los efectos de la obligación que le- ven de señalar cualquier judicial para que reciban sus futuras multi- plicaciones bajo prevención de rebel- dia. Firma ilegible Jorge Huelz E. Secretario

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - CAMARA DE CO- MERCIO DE AMBATO. Comienza el público la audi- ción del (10) Libro de Ahorros No. 80010960. Fortalecimiento al Sr. (e) MARIA ADELA GARCÉS GABOR quien se considera con derecho puede reclamar la en-

Udo Krup Sepúl en Cr.

Lcdo. José R. Riolario M. Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil de Loja

207912